



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO  
LABORAL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105018**20220048200**  
DEMANDANTE: JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO  
DEMANDADO: UGPP

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, tenido en cuenta memorial allegado por la entidad ejecutada el 20 de noviembre de 2023 denominado Acto Administrativo; por lo anterior, se dispondrá correr traslado de la misma a las partes, para que se manifiesten si a bien tienen lugar.

Por lo anterior, se comparte acceso a los documentos mediante los siguientes links:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Ecr2IX\\_5dttMsD5KW2ywTcMBahkakyqz7YsSQys6lxTT4g?e=FKlv9c](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecr2IX_5dttMsD5KW2ywTcMBahkakyqz7YsSQys6lxTT4g?e=FKlv9c)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de febrero de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 020 del 08 de  
febrero de 2024.

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS